

BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE UNA OFERTA DE EMPLEO PARA EL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN FORESTAL

(Ref.: EXP07/21)

1. OBJETO:

Bases para la regulación de la contratación de un/a Colaborador/a de investigación para el Programa de Investigación Forestal dentro del proyecto “Vulnerabilidad de los ecosistemas promovida por la interacción entre fuegos recurrentes y sequías intensas – INERTIA” con referencia PID2019-111332RB-C22. Este proyecto de I+D+i está concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación, en el marco de los programas estatales de generación de conocimiento y fortalecimiento científico y tecnológico del sistema de I+D+i y de I+D+i orientada a los retos de la sociedad, convocatoria 2019.

2. FUNCIONES:

Las funciones a desarrollar se enmarcan dentro del proyecto INERTIA, concretamente en actividades de investigación relacionadas con los efectos de sequías extremas e incendios forestales en ecosistemas mediterráneos. El/la colaborador/a realizará tareas de montaje y seguimiento de experimentos de exclusión de lluvia en ecosistemas afectados por incendios a corto y a medio plazo, así como de forma recurrente. También se evaluará las interacciones entre diferentes disponibilidades de agua y nutrientes en la capacidad de regeneración del ecosistema. Estas tareas incluyen muestreos de campo, laboratorio, tratamiento de datos y colaboración en la presentación de resultados y escritura de artículos científicos.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO:

Régimen jurídico: Contratación en régimen de derecho laboral.

Duración: 8 meses

Categoría profesional: Colaborador/a de investigación.

Periodo de prueba: Según Convenio.

Jornada: Completa. 38 horas/semana

Salario bruto anual/mensual: 18.954,11€/anuales

Tipo de contrato: Por obra y servicio.

Lugar de trabajo: La prestación del trabajo se realizará en el Departamento de Ecología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Alicante en San Vicente del Raspeig.

4. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:

a) Requisitos generales:

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se finalice el trámite dentro del plazo establecido por la Comisión Evaluadora, la persona seleccionada no podrá ser contratada quedando la plaza desierta o pasando al siguiente clasificado.

b) Requisitos indispensables:

- Titulación: Licenciatura/Grado en Biología, Ciencias Ambientales, ingeniería de Montes, Ingeniería agronómica o similares. Acreditado mediante el correspondiente título oficial o convalidación que lo acredite
- Permiso de conducir B

Para ser admitidos a la selección, será necesario que las candidaturas reúnan todos los requisitos generales e indispensables a la fecha de terminación del plazo de solicitudes y durante el proceso de selección, no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:

c) Méritos valorables:

| Méritos valorables | Baremación |
|--|--|
| 1- EXPERIENCIA PROFESIONAL | MÁXIMO TOTAL 40 PUNTOS |
| Participación acreditada en contratos relacionados con proyectos de investigación forestal. | 1 punto por cada mes de experiencia, Puntuación máxima de 20 puntos |
| Publicaciones: - Artículos en revistas científicas SCI sobre del primer cuartil JCR (especificar claramente en el CV el cuartil de la revista para el año de publicación). - Artículos en revistas científicas SCI en segundo cuartil. - Artículos en cuartiles más bajos u otras publicaciones de interés. | 5 puntos por cada publicación SCI primer cuartil, 2 puntos por cada publicación SCI segundo cuartil, 1 punto por otras publicaciones de interés. Puntuación máxima de 20 puntos. |
| 2- FORMACIÓN | MÁXIMO TOTAL 40 PUNTOS |
| 2.1 Formación académica | Máximo: 35 puntos. |
| Expediente académico de grado o equivalente: | A partir de una nota media de 5, se sumará 0.50 puntos por cada décima de la nota. Máximo 25 puntos. |
| Obtención de premio extraordinario de grado o licenciatura. | 10 puntos. |
| 2.2 Conocimiento de idiomas | Máximo: 5 puntos. |
| Conocimientos de inglés acreditados por organismo oficial | Nivel B2 o similar: 1.5 puntos Nivel C1 o similar o superior: 3 puntos |
| Conocimientos de valenciano acreditados por organismo oficial | Nivel B2: 1 punto Nivel C1 o superior: 2 puntos |
| 3- ENTREVISTA | MÁXIMO TOTAL 20 PUNTOS |
| Entrevista | Hasta un máximo de 20 puntos |

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos expresados de manera clara y específica tanto en el CV como en la solicitud, que permitan su cuantificación y valoración.

5. DOCUMENTACIÓN:

Curriculum Vitae en el que se acredite el cumplimiento de los requisitos para participar en el proceso de selección, así como los méritos que se pretenden hacer constar. En caso de quedar seleccionado, y se soliciten, deberá presentarse el original (o fotocopia autorizada) de los documentos que en el mismo se citen.

6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Las personas interesadas deberán enviar la documentación antes indicada, vía correo-e (*) a la dirección admon@ceam.es, hasta las 15 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación. Si el plazo finaliza en día festivo, se pasará al primer día hábil.

(*) se enviará acuse de recibo de los CV recibidos.

MUY IMPORTANTE: Debe hacerse constar, en cualquier caso, la referencia: EXP-07/21 tanto en el correo electrónico como en el C.V.

7. COMISIÓN EVALUADORA:

El/la Investigador/a Principal (IP) responsable de la solicitud o persona en quien delegue. La Dirección Financiera (DF) o persona en quien delegue. Tercer miembro propuesto/a por el/la IP con el visto bueno de la DF.

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Primera fase:

La Comisión Evaluadora comprobará el cumplimiento de los requisitos generales y particulares. Aquellas candidaturas que no cumplan con alguno de los requisitos quedarán descartadas de proceso. A continuación, se puntuará la documentación presentada acreditativa de los méritos valorables relativos a los puntos 1 y 2 del cuadro anterior. Se dará publicidad en la web del CEAM, a la relación provisional de admitidos y con la puntuación de los méritos, indicando aquellas candidaturas que pasan a la segunda fase, concediendo un plazo de 5 días naturales, a contar desde el siguiente a dicha publicación, para formular alegaciones y/o subsanar defectos que hayan motivado el error o la exclusión todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común. Si el plazo finaliza en día festivo, se pasará al primer día hábil.

Segunda fase:

Consistirá en una entrevista, en la que la comisión evaluadora preguntará sobre aspectos técnicos relacionados con la naturaleza de la convocatoria y del contenido de los méritos acreditados por el/la candidato/a y conocimientos para poder desarrollar con solvencia los trabajos a encomendar. La entrevista supondrá un máximo de 20 puntos. Será seleccionada la persona con mayor puntuación final. En el supuesto de igualdad en la puntuación final entre varias candidaturas, se considerará primero la candidatura que haya obtenido mayor puntuación, de acuerdo con lo señalado a continuación y en este orden: 1.- Méritos de experiencia profesional. 2.- Méritos formativos. 3.- En caso de persistir el empate, tendrá preferencia la contratación de la persona que represente al sexo infrarrepresentado en el centro. En virtud de la valoración final la Comisión de Evaluación elevará al órgano correspondiente la propuesta de adjudicación del puesto en función del orden de clasificación. Las restantes candidaturas podrán quedar como reserva en orden o ser desestimadas según indique la propia Comisión. En el supuesto de renuncia o desistimiento de la

persona candidata, la Dirección propondrá a la siguiente, de acuerdo con el orden de clasificación que figure en el resultado final del proceso de selección.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con los datos del candidato/a seleccionado/a en la página Web de la Fundación: www.ceam.es (ofertas de empleo)



Directora Ejecutiva

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la “Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat” en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.